



ALGUNAS NOTAS SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA  
ORTOGRAFÍA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA:  
**APROXIMACIÓN A LAS IDEAS  
ORTOGRÁFICAS DE JULIO  
CASARES**

Barros García, P. y otros (eds.): Estudios lingüísticos y literarios. Homenaje a Juan Martínez Marín., Editorial Universidad de Granada, Granada, 2007, 263-279.

JORGE MARTÍNEZ MONTORO

# Algunas notas sobre la enseñanza de la Ortografía en la Educación Secundaria: aproximación a las ideas ortográficas de Julio Casares

JORGE MARTÍNEZ MONTORO  
IES Villa de Níjar

## 1. INTRODUCCIÓN

El rasgo determinante de la Ortografía del español, desde la plena conciencia de la existencia de dicho idioma, es la evolución paulatina hacia la simplicidad fonética. Y uno de los más evidentes intereses de este progreso es, claro, su enseñanza. Sin embargo, la búsqueda de la correspondencia sonido con letra ha topado desde siempre con la imposición cultista —no es este el lugar para ocuparnos de un asunto tan complejo y extenso en la ortografía española como la discusión, especialmente candente durante los siglos XVI y XVII, entre los autores partidarios de un criterio que siguiera el uso y, frente a éstos, los ortógrafos excesivamente celosos con la pureza del idioma y defensores, por lo tanto, de unas reglas de escritura centradas en la etimología<sup>1</sup>. De esta forma, hasta bien entrado el siglo XX, el español no contó con una descripción de las normas de escritura que contentara a todas las voces que tan enconadamente participaron en un debate sobradamente conocido y fundamentado en la investigación actual sobre el particular<sup>2</sup>. Pues bien, el impulsor de dichos criterios fonetistas y apaciguadores sería Julio Casares que cumple así uno de sus anhelos principales como académico y lingüista:

Por eso, cuando más adelante se lea que la Academia piensa tal cosa o se propone tal otra, se ha de entender que ésa es, hoy por hoy, la resultante de la combinación actual de tendencias dispares. Así, por ejemplo, yo, que ingresé en la casa con la ilusión de prosperar la simplificación ortográfica, sancionando de esta manera y completando los ensayos que se vienen haciendo en América, he encontrado en algún momento una constelación de académicos favorable a mis intenciones; pero la he visto desvanecerse en corto plazo, mientras cobraba nuevos bríos el grupo opuesto. De manera que si yo digo, como es verdad, que la Academia, hoy por hoy, no quiere hablar de reforma ortográfica, sería equivocado sacar en consecuencia que en el seno de la Corporación faltan partidarios convencidos, y aun acérrimos, de tal reforma (Casares 1941: 174).

De la complejidad de llevar a cabo este trabajo habla por sí solo el enorme espacio de tiempo que transcurre desde la última publicación ortográfica novedosa de la RAE —las aportaciones en relación con este aspecto se venían repitiendo, en sucesivas publicaciones,

---

<sup>1</sup> Martínez Marín (1991-92: 128) explica de modo preciso la diferencia entre ambos extremos: «el de los criterios es asunto más conocido, dado que siempre se ha destacado con razón —es cuestión que atañe especialmente a la ortografía de las letras— la importancia concedida por los ortografistas españoles desde A. de Nebrija a la relación fonema-grafia, de donde la existencia del llamado *criterio fonológico* (o *fonético*): depende de la época histórica), que es la causa principal de las bondades y ventajas del sistema ortográfico del español (aunque, como es sabido, a este criterio fonológico fundamental se unen otros complementarios, el del *uso* y el *etimológico*, presentes de manera patente en la ortografía española ya desde el siglo XVI con autores como J. López de Velasco)». Al respecto es también indispensable la consulta de Rosanblat (1951), Casares (1941: 241-296; 1954), Esteve Serrano (1982), Polo (1974; 1984 [2001]), Martínez de Sousa (2004), entre otros.

<sup>2</sup> Véase la nota 1.

## Algunas notas sobre la enseñanza de la Ortografía en la Educación Secundaria: aproximación a las ideas ortográficas de Julio Casares

JORGE MARTÍNEZ MONTORO  
IES Villa de Nijar

prácticamente desde el siglo XIX<sup>3</sup>, hasta la propuesta del académico granadino y posterior puesta en vigor de las *Nuevas normas de Prosodia y Ortografía*, en enero de 1959. De otro lado, tras este opúsculo, apenas si ha habido reformas por parte de la Academia en relación con este aspecto, como se deduce de las palabras de Zamora Vicente (1999: 379):

Desde entonces, y como la edición de una nueva *Gramática* normativa se iba retrasando más de lo deseable, la Academia ha editado, en folleto aparte, de bajísimo costo, la *Ortografía*. Se ha reeditado varias veces.

Casares dedica cinco publicaciones a la cuestión ortográfica, las dos primeras (“Problemas de Prosodia y Ortografía en el Diccionario y en la Gramática”, I y II, de 1951 y 1952 respectivamente) son el análisis, justificación y teorización del autor sobre la ortografía española así como las propuestas, un total de 44, para su reforma. Tras presentar este informe a la Comisión especial asignada por la Academia, grupo evaluador conformado por la Comisión de gramática y la de lexicografía, la unanimidad en el reconocimiento a la labor del Secretario perpetuo posibilitó que muy pronto se buscara el consenso y la aprobación del resto del mundo hispanico. Los tres últimos artículos de Casares (“La Academia y las nuevas normas”-1954-; “Las *Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía* y su repercusión en América”, de 1955; “Las *Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía*”, publicado en 1958) tratan, precisamente, sobre cómo fueron recogidas las propuestas, que la Academia ya había hecho suyas con su aprobación, en Hispanoamérica, en cuyas academias correspondientes de la española se había solicitado reiteradamente una mejora de las pautas ortográficas en pos de que éstas fueran más acordes con los tiempos.

Con esta aportación pretendemos plasmar, pues, las aportaciones que realizó Casares a la ortografía del español así como el hecho de que con él se alcanzara un consenso, aunque relativo como veremos, largamente buscado en relación con la ortografía española. De manera sucinta compararemos sus ideas, así mismo, con lo que antes de él normalizaba la RAE en relación con las reglas ortográficas e, igualmente, hasta qué punto siguen vigentes sus aportaciones sobre este aspecto en la ortografía actual. De esta forma, se comprenderá mejor la indeleble huella del académico granadino en los manuales ortográficos más recientes así como, inevitablemente, en los libros que basan las diversas metodologías de enseñanza y aprendizaje del español<sup>4</sup>.

### 2. LAS PROPUESTAS DE CASARES Y SU REPERCUSIÓN INMEDIATA

A pesar de que, como ya hemos indicado con anterioridad, en noviembre de 1951 había concluido Casares su informe sobre el estado y los aspectos que podían ser mejorados en la ortografía española, hasta enero de 1959 no se declaran de aplicación preceptiva dichas normas y aún habría que esperar unos años más, hasta 1969, para que esas propuestas formaran parte de la *Ortografía* académica.

---

<sup>3</sup> Así lo revelan las siguientes palabras de Casares (1954: 16): «reinó una verdadera anarquía, que duró varias centurias y a la que puso fin el magisterio de la Academia Española, no sin avances y retrocesos, como se ha dicho antes, hasta llegar a la ortografía vigente, estabilizada desde principios del siglo XIX y considerada como una de las mejores de la época actual».

<sup>4</sup> Intencionadamente no diferenciamos entre enseñanza del español como lengua materna y como lengua extranjera, ya que el constante aumento en la realidad educativa obligatoria de alumnos inmigrantes cuya lengua materna no es el español, está motivando un cambio sustancial en los recursos y actividades utilizados en el aula. Así, algunas tendencias pedagógicas afirman que la utilización de la lengua materna del alumno es un instrumento educativo de gran valor. MacLaughlin (2005: 77) lo refiere con nitidez: «El uso de la lengua materna en las clases bilingües capacita a los niños para evitar el fracaso escolar y les proporciona un fuerte vínculo entre la casa y la escuela».

## Algunas notas sobre la enseñanza de la Ortografía en la Educación Secundaria: aproximación a las ideas ortográficas de Julio Casares

JORGE MARTÍNEZ MONTORO  
IES Villa de Nijar

La razón de esta tardanza es la larga consulta, después de la publicación de los artículos de Casares, con los miembros de las academias correspondientes americanas<sup>5</sup>. El mismo Secretario Perpetuo se encargó de recopilar estas opiniones en sus artículos de 1954, 1955 y 1958 –este último, mucho más breve, continente de las conclusiones de los dos anteriores–. Estas palabras del primero de ellos, dejan muy clara la amplitud de miras con que pretendía elaborar su nuevo tratado ortográfico la Academia:

No hay para qué aportar nuevos ejemplos, ya que quien leyere el informe antes mencionado podrá comprobar por sí mismo la frecuencia con que se traen al palenque, además de los ya citados, los nombres de Bello, Rivodó, Ortúzar, Amunátegui Reyes, Isaza, P. Félix Restrepo, Henríquez Ureña, J. B. Selva, Rosenblat, R. A. de la Peña, etc. Es como si prácticamente todos ellos hubieran asistido a las deliberaciones que han precedido a la aprobación de las “Nuevas normas”. Esperemos que estas hallen favorable acogida en los dilatados dominios del español, y que si alguien discurre nuevas fórmulas que mejoren, completen o simplifiquen las soluciones adoptadas, no vacile en proponerlas a la Real Academia Española, siempre propicia a recibir con aprecio y gratitud cualquier sugestión atinada y viable que llegue a su conocimiento (Casares 1954: 18).

En todo caso, el respaldo a cada una de las normas propuestas contó con los votos de todos los miembros:

Prescindiendo de las quince Academias cuyo silencio se ha de entender “como prueba de asentimiento”, con lo cual estaría ya lograda la *mayoría absoluta* exigida por la Resolución VII, resulta que las cinco Academias que han contestado están conformes, como se ha dicho antes, con diez de las veinticuatro normas sometidas a su consideración y que, respecto de las catorce restantes, se cuenta *en todos los casos* con una mayoría de opiniones favorables (Casares (1958: 339).

Este tono conciliador, o momento de «tregua ortográfica» como lo denomina Casares, paso necesario y previo a la definitiva aprobación de las *Nuevas normas de Prosodia y Ortografía*, lo pretende impulsar el granadino con las conclusiones de su aludido informe:

La ocasión que ahora se presenta es propicia; porque si la Academia, como resultado del presente informe, tiene a bien aprobar ésta o aquella de sus conclusiones y acuerda que se les dé publicidad, podría disponer simultáneamente que la aplicación de las normas resultantes sea potestativa hasta tanto que pasen a ocupar el lugar que les corresponda en la nueva edición de la *Gramática* (Casares 1951b: 452).

Por otra parte, las premisas esenciales en que se asienta la concepción de las normas de escritura de Casares son las siguientes:

(a). El estudio de nuestro autor no es un tratado ni un manual de ortografía sino tan sólo un pequeño número de propuestas (44 concretamente) sobre aspectos especialmente discutidos por los ortógrafos de esta época. El estudio de Casares cumple, pues, el papel de anticipo de la anunciada reforma de la ortografía académica, tal y como manifiesta el mismo autor (Cfr. Casares 1951b: 370).

(b). Por otro lado, muchas de las propuestas que elabora Casares son de índole exclusivamente lexicográfica, es decir, se refieren a acciones concretas para mejorar el diccionario académico. La Corporación las consideró tan interesantes que no sólo las mantuvo la comisión mixta encargada de revisar el trabajo del Secretario perpetuo sino que también, a instancias de éste, las llevó ya a la práctica en la XVIII edición del *DRAE*. Así lo refiere Zamora Vicente (1999: 381): «La Academia ya adoptó las reformas en el *Diccionario* de 1956 (18ª edición), y acordó considerarlas preceptivas a partir de su publicación en el *Boletín*».

---

<sup>5</sup> Cfr. Zamora Vicente (1999: 381).

## Algunas notas sobre la enseñanza de la Ortografía en la Educación Secundaria: aproximación a las ideas ortográficas de Julio Casares

JORGE MARTÍNEZ MONTORO  
IES Villa de Nijar

(c). Las propuestas ortográficas de Casares no son, en su mayoría, originales sino más bien una recopilación de ideas, modificadas o no, de las diversas contribuciones a la reforma ortográfica que, como ya hemos indicado, proliferaron en la primera mitad del siglo XX. El granadino, así mismo, nombra siempre la fuente que le ha servido de punto de partida. En su primer artículo sobre ortografía, dedicado especialmente al estudio detallado de los fenómenos de esta índole que más le interesan, sigue a autores como Ragucci, Selva, Robles Dégano, Amado Alonso, Henríquez Ureña, Menéndez Pidal, Navarro Tomás, Cuervo, Bello, Sanmartí, etc. Todos ellos habían realizado alguna aportación significativa, ya fuera en tratados específicos sobre esta materia, manuales de gramática o en artículos especializados. Por ello, también es la obra de Casares una singular fuente bibliográfica sobre cuestiones ortográficas. Seguramente, para su época, la más completa.

(d). Casares realiza el trabajo de revisión ortográfica como un servicio más hacia la Academia, institución en la que cree firmemente para guiar y dirigir el uso de todos los hablantes españoles. Existe en este momento un clima de incertidumbre ante la posible división del español peninsular y el de América y, por ello, se mira continuamente a la Corporación, juez del idioma español, para que tome decisiones que eviten la diversificación definitiva. Casares, figura señera, como sabemos ya, de la labor académica y profundo conocedor del idioma, señala claramente los factores que contribuyen a la supuesta falta de unidad del idioma:

Hemos examinado en rápida ojeada las tendencias diferenciadoras que, en materia de lengua, tanto en la América española como en otras regiones de aquel continente, y hemos visto que esas tendencias tienen por base un complejo de índole subjetiva, el cual, sometido a ensayo en un crisol [...], podría descomponerse en ciertos elementos, idénticos para todos los casos: el rencor todavía subsistente como consecuencia del coloniaje, la exaltación de los sentimientos nacionalistas incubados durante la lucha por la emancipación, cierta sensación de inferioridad ante las culturas milenarias de Europa, prejuicios raciales, reivindicaciones indigenistas, modas intelectuales venidas de fuera, disconformidad de regímenes políticos, etc.<sup>6</sup>

Son hechos, en todo caso, de índole totalmente subjetiva. En el ya mencionado crucial I Congreso de Academias de la lengua española, la tendencia hacia una norma única para todo el ámbito del español es claramente mayoritaria:

Sería equivocado, a más de injusto, deducir de estas citas, espigadas al solo efecto de ilustrar la pervivencia del complejo secesionista que vamos historiando, que en el Congreso de Méjico reinó el espíritu disgregador. Todo lo contrario. La excepción fueron las notas discordantes y precisamente sirvieron para que se afirmase de manera inequívoca el fervoroso anhelo de mantener a todo trance la providencial unidad de la lengua que agrupa, con el más entrañable de los vínculos a todos los pueblos hispanos (Casares 1961: 162).

Pero a pesar del servicio prestado a la Academia, Casares asume en todo momento que cualquier propuesta o conclusión en relación con las *Nuevas Normas* es responsabilidad suya, tratando de evitar voces discordantes en torno a la Corporación:

La aprobación eventual de cualquiera de las propuestas que a continuación se formulan no se ha de interpretar en el sentido de que la Academia hace suyos los juicios, pareceres o argumentos que se exponen en el informe precedente: su autor reclama para sí toda responsabilidad (Casares 1952: 10).

(e). Casares pretende una ortografía académica basada en lo fonético y en el uso general, tratando así de superar, en ciertos aspectos, el criterio etimológico que aún algunos consideraban que tenía que defender la RAE. Nuestro autor, así, es perfectamente consciente de la gran importancia de basar la lengua en el uso hablado, no en el escrito de los cultos:

---

<sup>6</sup> Casares, (1961: 170).

## Algunas notas sobre la enseñanza de la Ortografía en la Educación Secundaria: aproximación a las ideas ortográficas de Julio Casares

JORGE MARTÍNEZ MONTORO  
IES Villa de Níjar

La tendencia general de ellas se podría condensar así: en materia de Prosodia, reconocimiento de formas habladas usuales que, por tener una acentuación diferente de la establecida en el Diccionario, no podrían aspirar al honor de la letra de molde; en materia de Ortografía, simplificación de las reglas para el uso de ciertos signos auxiliares de la escritura (Casares 1954: 22).

Así mismo, en el modelo ortográfico que pretende, se considera deudor de una nómina extensa de autores (Nebrija o Mateo Alemán, entre otros) partidarios de un sistema más acorde con la realidad del uso de la lengua (cfr. Casares 1941: 261).

### 2. Las 44 propuestas de Julio Casares: La superación de la *GRAE31*

El punto de vista adoptado por Casares para revisar la ortografía académica es, en la mayor parte de sus principios y puntos de vista, mucho más simplista y moderno que la última reimpresión de las normas ortográficas de la Corporación<sup>7</sup>. Sus aportaciones más relevantes a la concepción ortográfica de la Academia son:

(a). Casares utiliza el término *tilde* (Cfr. Casares, 1951b: 375), mientras que la Academia prefiere aún la expresión *acento ortográfico* (Cfr. *GRAE31*: 479; § 537).

(b). El diplomático granadino diferencia y analiza diversas funciones de este elemento, concretando un hecho difuso en la *Gramática*. Estos usos de la tilde son: función acentual, función prosódico-gramatical, función diacrítica, función tonal, función dierética<sup>8</sup>.

(c). En relación con el doble acento ortográfico de ciertos grupos de palabras, que la RAE y algunos ortógrafos de prestigio aún contemplan como posible, Casares deja claro que sólo puede existir una tilde por palabra, aunque esté formada por varios componentes<sup>9</sup>. Regula, de este modo, de manera definitiva la acentuación de algunas unidades léxicas especialmente debatidas en esta época<sup>10</sup>: los ordinales compuestos (como *decimoséptimo*), los compuestos con guión (v. gr. *científico-técnico*), los compuestos cuyo primer elemento contiene un hiato (por ejemplo *tiovivo*) y los compuestos verbales (como *sabelotodo*).

---

<sup>7</sup> *Nuevas normas de prosodia y ortografía*, “Acta de aprobación”, 7. También son muy claras las palabras de Ragucci (1953: 380): «En efecto, allá por 1911, si no ando errado, se eliminó la tilde en las partículas *a, o, e*; después no se produjo –por lo menos, con tanta solemnidad– otra innovación ortográfica».

<sup>8</sup> Para algunos ortógrafos de nuestros días los cambios introducidos por Casares en el sistema acentual del español no pasan de simples retoques. Así lo manifiesta Martínez de Sousa (2004: 151): «La última reforma del sistema acentual (tras la de 1911, en que se suprimió la tilde de las vocales *a, e, o, u*), fue realizada por Casares en 1952, con leves retoques parciales que apenas afectaron a la esencia del sistema que venía rigiendo la atildación desde hacía casi un siglo. Se eliminaron algunas tildes, se introdujeron otras y se dejó a la apreciación personal el poner o no algunas (*este, ese, aquel, solo*). La propia Academia, en las dos ediciones de la *ORAE* (1964 y 1974), viene introduciendo retoques, no siempre acertados ni coherentes».

<sup>9</sup> Para el académico granadino siempre hay un acento ortográfico predominante: «no existe verdadero compuesto mientras el primer componente guarde intacta toda la intensidad de su acento prosódico» (Casares, 1951b: 387).

<sup>10</sup> Cfr. Casares, 1951b: 384-391. Sólo para el último tipo de compuesto, el que une un verbo y otra clase de palabra, no postula una solución que siga vigente en nuestros días, puesto que pretende, como hemos visto ya en el apartado correspondiente, la separación de ambos componentes con un guión.

## Algunas notas sobre la enseñanza de la Ortografía en la Educación Secundaria: aproximación a las ideas ortográficas de Julio Casares

JORGE MARTÍNEZ MONTORO  
IES Villa de Níjar

(d). Regula definitivamente la acentuación de *solo* cuando tiene función adverbial, aconsejando la eliminación de la expresión «por costumbre» de las normas de acentuación de este elemento en la *Gramática*<sup>11</sup>.

(e). Puesto que se trata de una consonante sin sonido entre vocales, Casares postula la no intervención de la *h* en la formación del diptongo ni del hiato (cfr. Casares, 1951b: 393). En la *GRAE31* no se hace referencia a este hecho.

(f). Regula con un criterio más científico el uso de la tilde en la partícula *aún*:

La partícula *aun* llevará tilde (*aún*) y se pronunciará disílaba cuando pueda substituirse por *todavía* sin alterar el sentido de la frase: *aún está enfermo*; *está enfermo aún*. En los demás casos, es decir, con el significado de *hasta*, *también*, *inclusive* (o *siquiera*, con negación) se escribirá sin tilde: *aun los sordos han de oírme*; *ni hizo nada por él ni aun lo intentó* (Casares, 1951b: 399).

La Academia se basa para la acentuación ortográfica de esta palabra en su situación respecto al verbo:

«El adverbio *aun* precediendo al verbo no se acentúa porque en este caso forman diptongo las dos vocales; pero se acentuará cuando vaya después del verbo, porque entonces se pronuncia como voz aguda bisílaba» (*GRAE31* 481; § 539g).

(g). Revisa los encuentros vocálicos, con el fin de fijar de modo diáfano la diferencia entre hiato y diptongo, partiendo, por un lado, del origen etimológico de ciertos encuentros vocálicos y, de otra parte, de la pronunciación tónica y átona de cada uno de los elementos que forman un encuentro vocálico.

(h). Advierte el diplomático granadino de la necesaria eliminación de la regla gramatical para la acentuación de los vocablos extranjeros (cfr. *GRAE31*, 436; § 541c), puesto que utilizar tilde en estas palabras, según las reglas ortográficas del español vigentes, desorienta al usuario. Sólo reconoce la necesidad de colocar el acento ortográfico en aquellas palabras extranjeras plenamente adaptadas a la fonética española por su extendido uso (Cfr. Casares 1952: 24).

### 3. Las Nuevas normas de Prosodia y Ortografía de 1959

En la nueva versión de las *Normas*, se revisan, reducen y eliminan algunas propuestas de la publicación de 1952. De esta forma, el número de conclusiones se reduce a 25 en la edición más moderna frente a las 44 de la primera edición de las *Nuevas normas*. Las causas de esta sustancial disminución se deben, fundamentalmente, a la eliminación de las propuestas referidas a la 16ª edición del *DRAE*, ya que, las indicaciones dirigidas a la próxima ortografía académica prácticamente se rescriben de modo literal<sup>12</sup>.

La conclusión fundamental de este análisis comparativo entre las dos primeras ediciones de las *Nuevas normas de Ortografía* es la enorme semejanza existente entre ambas.

<sup>11</sup> En efecto en dicho apartado de la *Gramática* (§ 540; 481) se afirma lo siguiente: «Por costumbre se acentúa la palabra *sólo* cuando es adverbio, y no cuando es sustantivo [sic.] o adjetivo; v. gr.: SÓLO me deleita el estudio; de ganar un SOLO en el tresillo; un SOLO reparo lo detiene».

<sup>12</sup> Se exceptúan de esta copia algunas normas en que varía la preferencia acentual de la Academia respecto a lo indicado por Casares (*quiromancia* / *quiromancia*, *pentagrama* / *pentágrama*; *reuma* / *reúma*), así como la inclusión de las formas contractas *reemplazo*, *reemplazar*, *rembolso*, *rembolsar*, que se remiten en el Diccionario a las formas con doble *e*.

## Algunas notas sobre la enseñanza de la Ortografía en la Educación Secundaria: aproximación a las ideas ortográficas de Julio Casares

JORGE MARTÍNEZ MONTORO  
*IES Villa de Nijar*

Sin duda, la rigurosa labor de documentación, análisis y teorización previas llevadas a cabo por Casares para sentar definitivamente unas bases sólidas en que anclar el nuevo proyecto ortográfico de la Academia, fue muy tenido en cuenta, y aceptado por su solidez y rigor científico, tanto por la Comisión evaluadora del informe del Secretario perpetuo como por los académicos posteriores, aquellos que verdaderamente llevaron a cabo la nueva *Ortografía* académica. Sin embargo, la prudencia mostrada por la RAE en la presentación de sus planteamientos ortográficos en esta obra, no fue la actitud más adecuada a juicio de ciertos autores; así opina, por ejemplo, Polo (1974: 546):

La actitud adoptada por la Academia en las últimas normas (1959) parece, según esto, sensata: reforma insensible, paulatina; opción en algunas formas para que el uso decida cuál prevalece... Pero ocurre que el usuario, por miedo al ridículo, etc., escoge normalmente la solución más conservadora o barroca. [...] De hecho, esa solución de implantación paulatina puede considerarse un fracaso [...]. Ante estos hechos, nosotros optamos por la implantación brusca –pero no improvisada– de la reforma ortográfica; rechazamos el procedimiento paulatino por quedar perdido, esfuminado, en el largo y no señalado camino.

### 4. LAS IDEAS DE CASARES EN LAS ÚLTIMAS ORTOGRAFÍAS ACADÉMICAS

El influjo de nuestro autor en la Academia en cuestiones ortográficas no se limita a la elaboración de las propuestas mencionadas a lo largo del apartado anterior –y que tuvieron grata acogida entre los miembros de la Corporación, como ya ha quedado dicho–, sino que forman parte de las reglas de escritura de la Academia desde la *Ortografía* de 1969 y aparecen, así mismo, en su última edición de la *Ortografía de la lengua española*, de 1999<sup>13</sup>. Nos ocupamos independientemente de cada una de ellas.

#### 4.1. Repercusión en la *ORAE69*

La primera inclusión de las propuestas ortográficas de Casares en un tratado ortográfico de la RAE coincide con la publicación de una obra que incluye, por fin, significativas reformas en algunos de sus principios y reglas. El papel del Secretario perpetuo resulta, pues, crucial de nuevo en las decisiones académicas (como había ocurrido en materia lexicográfica), puesto que la publicación de una ortografía con posiciones novedosas respecto a ciertos asuntos polémicos sólo se produce después del profundo análisis de la cuestión por parte del granadino.

Precisamente en el “Prólogo” de la *ORAE69* se reconocen los pasos seguidos hasta la definitiva publicación de dicha obra:

En el IV Congreso de Academias de la Lengua Española, celebrado en Buenos Aires, la Real Academia Española recibió el encargo de preparar un folleto que fundiese su *Ortografía* tradicional con el texto definitivo de las *Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía* declarados de aplicación preceptiva desde 1º de enero de 1959. Por el momento, la RAE se había limitado a publicar las *Normas* reformadas, como apéndice a su *Gramática*. La publicación como apéndice correspondía a la urgencia de darlas a conocer cuanto antes; pero obligaba al lector a un cotejo incómodo de la *Ortografía* anterior con los preceptos nuevos [...]. La RAE se complace en añadir que el V Congreso de Academias, reunido en Quito el año pasado, examinó las pruebas de esta publicación y sugirió varias enmiendas que ahora se recogen en el texto definitivo que el lector tiene en las manos (*ORAE69*: 3).

Las normas ortográficas que se dictan en esta novedosa edición de la ortografía responden, como se deduce de la cita anterior, a un consenso entre las diversas academias de

---

<sup>13</sup> Recordamos que para referirnos a ambas obras utilizamos, respectivamente, las abreviaturas *ORAE69* y *ORAE99*.



## Algunas notas sobre la enseñanza de la Ortografía en la Educación Secundaria: aproximación a las ideas ortográficas de Julio Casares

JORGE MARTÍNEZ MONTORO  
IES Villa de Níjar

la lengua española, pacto que ya había sido impulsado por Casares para la elaboración de las propuestas que sirvieron de base para la reforma de la ortografía académica.

Por otra parte, la incorporación a este tratado ortográfico de las propuestas preceptivas desde enero de 1959 se hace de modo casi literal, sin apenas modificaciones respecto al texto de las *Nuevas normas*. La cercanía entre ambas obras se confirma con el texto que regula en la *ORAE69* la acentuación de *aún*:

La partícula *aún* llevará tilde (*aún*) y se pronunciará como bisílaba cuando pueda sustituirse por *todavía* sin alterar el sentido de la frase: *aún está enfermo; está enfermo aún*. En los demás casos, es decir, con el significado de *hasta, también, inclusive* (o *siquiera*, con negación), se escribirá sin tilde: *aun los sordos han de oírme; no hizo nada por él ni aun lo intentó* (*ORAE69*: 21).

### 4.2. Repercusión en la *ORAE99*

Nuestro interés por esta obra trata de corroborar que las ideas que el académico granadino puso sobre el tapete verde de la Academia son plenamente modernas y coinciden en muchos aspectos con hechos hoy incuestionables en materia ortográfica. Nos ha parecido conveniente revisar, pues, cómo se contemplan las propuestas de Casares en la *Ortografía académica* más reciente.

Antes de llevar a cabo este análisis insistimos de nuevo en la coherencia del planteamiento de Casares, que había pretendido unas reglas ortográficas no sólo fundamentadas en el uso y lo fonético sino, además, que sirvieran para toda la comunidad hispanohablante. Esta aspiración del Secretario perpetuo, conseguida casi cinco decenios antes, con la sola ayuda de sus dotes diplomáticas y su infatigable capacidad de trabajo, es el germen de lo que la RAE denomina norma panhispánica en la última edición de la *Ortografía académica*: «Los detallados informes de las distintas Academias han permitido lograr una *Ortografía* verdaderamente panhispánica» (*ORAE99*: XIII).

Como anunciábamos con anterioridad, analizamos cómo se registran las propuestas de las *Nuevas Normas* en la última edición de la *Ortografía*:

(a). En cuanto a los encuentros vocálicos no se ha reformado la teoría de Casares –salvo el cambio de orientación fonética y la diferente terminología resultante, es decir, de vocales fuertes y débiles a abiertas y cerradas–: en el diptongo, la vocal abierta (o fuerte en palabras de nuestro autor) es la tónica, mientras que para los hiatos ocurre lo contrario<sup>14</sup>. Las secuencias *iu* e *ui* siguen siendo hoy diptongos y, de igual modo, se apela a factores diatópicos y diastráticos para la pronunciación de *ui* en la palabra *fluir*; la misma duda de Casares, en la que no sólo se detiene con cierta extensión en su primer artículo sobre ortografía<sup>15</sup> sino a la que también se refiere en los anexos de su segundo artículo<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> Para este y los otros dos casos descritos a continuación, véase *ORAE99*: 43.

<sup>15</sup> Cfr. Casares 1951b: 403-405.

<sup>16</sup> Cfr. Casares 1952: 22. Recoge en estas páginas el académico granadino las opiniones del académico Elijo Garay y del correspondiente de la academia colombiana P. Félix Restrepo a propósito de la pronunciación idónea de esta palabra.

## Algunas notas sobre la enseñanza de la Ortografía en la Educación Secundaria: aproximación a las ideas ortográficas de Julio Casares

JORGE MARTÍNEZ MONTORO  
IES Villa de Nijar

Relacionado con los diptongos e hiatos se encuentra la *h*, que en ocasiones aparece entre las vocales de ambos hechos ortográficos, pero que no impide la formación de ninguno de los dos a juicio de los académicos de nuestros días<sup>17</sup>.

(b). Tanto en el caso de *solo*, *aún* y los demostrativos, la Academia sigue en su mayor parte los preceptos señalados por Casares. Para la palabra *solo*<sup>18</sup> y los demostrativos<sup>19</sup> deja a juicio del usuario la colocación de la tilde si no se corre el riesgo de confusión de sentidos; en el caso de *aún* la regla elaborada por el Secretario perpetuo apenas varía en la última edición de la *Ortografía*<sup>20</sup>.

(c). La acentuación de los compuestos, tanto los unidos por guión<sup>21</sup> como los asimilados en una sola palabra<sup>22</sup>, tampoco se diferencia actualmente respecto de lo dispuesto en las *Nuevas normas* de 1952.

(d). La tilde que debe colocarse en los adverbios en *–mente* tampoco discrepa de lo que se afirmaba en 1952<sup>23</sup>.

(e). Por lo que respecta a las palabras de otras lenguas, tampoco existen novedades en la *Ortografía* académica actual respecto a lo postulado por pluma de su penúltimo Secretario perpetuo: sólo se acentúan los préstamos asimilados fonéticamente al español<sup>24</sup>.

(f). En cuanto a las normas de acentuación referentes a los verbos, se sigue hoy día considerando innecesaria la colocación de tilde en los monosílabos *fue*, *vio*, *dio*, etc<sup>25</sup>. Sin embargo, la precisión de Casares, excepción a las reglas generales del uso de los diptongos e hiatos, sobre la no colocación de acento ortográfico en los infinitivos desaparece en la vigente *Ortografía* académica.

(g). Las nuevas funciones con que Casares dota al guión en sus propuestas ortográficas –para unir palabras compuestas, para separar vocablos al final de renglón– continúan siendo válidas en la *Ortografía* de 1999<sup>26</sup>.

### 5. CONCLUSIONES

Con esta aproximación a las ideas ortográficas de Julio Casares hemos tratado de poner de manifiesto su interés por que la Academia Española se decidiera por defender unas normas de escritura mucho más cercanas a la realidad fonética. Además, su aportación es fruto del consenso entre las diversas academias de la lengua española existente hasta ese

---

<sup>17</sup> Cfr. *ORAE99*: 43.

<sup>18</sup> Cfr. *ORAE99*: 50.

<sup>19</sup> Cfr. *ORAE99*: 49.

<sup>20</sup> Cfr. *ORAE99*: 51.

<sup>21</sup> Cfr. *ORAE99*: 51.

<sup>22</sup> Cfr. *ORAE99*: 52.

<sup>23</sup> Cfr. *ORAE99*: 52.

<sup>24</sup> Cfr. *ORAE99*: 53.

<sup>25</sup> Cfr. *ORAE99*: 46.

<sup>26</sup> Cfr. *ORAE99*: 82. Resulta sorprendente que, aún hoy, al final de renglón el guión no sólo separe sílabas sino que también, en ocasiones, prefijos aunque no coincidan con el silabeo del vocablo (cfr. *ORAE99*: 88).

## Algunas notas sobre la enseñanza de la Ortografía en la Educación Secundaria: aproximación a las ideas ortográficas de Julio Casares

JORGE MARTÍNEZ MONTORO  
IES Villa de Nijar

momento lo que dota de mayor valor a su esfuerzo. El interés para la enseñanza y aprendizaje del español es parcial aunque no debemos olvidar que muchas de las normas de escritura consignadas en la actual *Ortografía* de la RAE tienen su fundamento y justificación en la callada labor de este polifacético lingüista. Como han puesto de manifiesto otros autores, quizás éste fuera el principal mérito del granadino:

«Para apreciar verdaderamente el mérito de esta línea evolutiva, basta con compararla con la de otros autores que se anclan, contra viento y marea, en la decisión que ellos creen la más acertada: generalmente, un fonetismo a ultranza; sin ser capaces de ceder un ápice ante una Academia desde la que debe partir cualquier intento, moderado o extremo. Siendo conscientes de la situación de partida –el inmovilismo académico y su aferrarse a la tradición ortográfica y a la etimología– más valdría una lucha estratégica, cediendo en lo más para conseguir lo menos, que permanecer inamovibles con una reforma en las manos que, en los tiempos que corren, nunca será puesta en práctica» (Cornago 1993: 52).

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMUNÁTEGUI REYES, M. L. (1928): “La reforma ortográfica en la lengua castellana”, *Hispania (Wallingford)*, XI.
- ARGAÑAZ LUQUE, J. H. (1940): *Comentarios de ortografía*, Buenos Aires.
- BARRA, E. de la (1897): *Ortografía fonética*, Santiago de Chile.
- BELLO, A. (1827): “Ortografía castellana”, en *El repertorio americano* (Londres), 30-56 (reproducción en *Obras completas V: estudios gramaticales*, Caracas, Ministerio de Educación, 1951, 173-184).
- BELLO, A. [1981]: *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (edición de R. Trujillo), Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello, Aula de Cultura de Tenerife, Sta. Cruz de Tenerife, pp. 297-299.
- BELLO, A. y GARCÍA DEL RÍO, A. [1951]: “Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y unificar la ortografía en América”, en *Obras completas V: estudios gramaticales*, Caracas, Ministerio de Educación, 74-83.
- BERRO GARCÍA, M. (1952): “La reforma ortográfica de la lengua española”, en *Memorial del I Congreso de Academias de la lengua española*, Méjico.
- CASARES, J. (1941): *Nuevo concepto del diccionario de la lengua y otros problemas de lexicografía y gramática*, Madrid, Espasa-Calpe.
- CASARES, J. (1944): *El idioma como instrumento y el diccionario como símbolo*, Madrid, Gráficas Barragán.
- CASARES, J. (1951b): “Problemas de Prosodia y Ortografía en el *Diccionario* y en la *Gramática*”, en *Boletín de la Real Academia Española*, XXXI, 569-455.
- CASARES, J. (1952): “Problemas de Prosodia y Ortografía en el *Diccionario* y en la *Gramática* (2)”, en *Boletín de la Real Academia Española*, XXXII, 7-27.
- CASARES, J. (1954): “La Academia y las *Nuevas normas*”, en *Boletín de la Real Academia*, XXXIV, 7-25.
- CASARES, J. (1955): “Las *Nuevas normas* de prosodia y ortografía y su repercusión en América”, en *Boletín de la Real Academia Española*, XXXV, 321-347.
- CASARES, J. (1958): “Las *Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía*”, en *Boletín de la Real Academia Española*, XXXVII, 331-347.
- CASARES, J. (1959): “Dictamen”, en J. Fernández Castillo: *Normas para correctores y tipógrafos*. Madrid, Espasa-Calpe.
- CASARES, J. (1961a): *Cosas del lenguaje*, Madrid, Espasa-Calpe.
- CASARES, J. (1961b): *El humorismo y otros ensayos*, Madrid, Espasa-Calpe.
- CORNAGO, O. (1993): “La evolución ortográfica de Julio Casares”, en *Cuaderno gris*, Julio-Octubre, nº 9, Época II, 41-54.

## Algunas notas sobre la enseñanza de la Ortografía en la Educación Secundaria: aproximación a las ideas ortográficas de Julio Casares

JORGE MARTÍNEZ MONTORO  
IES Villa de Nijar

- CRUZ HERRERA, M. (1952): “Cuestiones ortográficas y prosódicas”, en *Memorial del I Congreso de Academias de la lengua española*, Méjico.
- ESTEVE SERRANO, A. (1982): *Estudios de teoría ortográfica del español*, Murcia, Publicaciones del Departamento de Lingüística General y Crítica Literaria de la Universidad de Murcia, 98-103 y 118-124.
- ETTINGER, S. (1982): “La variación lingüística en lexicografía”, en Haensch et alli: *La lexicografía*, Madrid, Gredos, 359-394.
- GALLINARES, M. (1946): “Las funciones específicas del acento escrito”, *Boletín de Filología*, Montevideo, 109-118, 267-270.
- GARCÍA-PAGE, M. (1991): “Locuciones adverbiales con palabras `idiomáticas’”, *Revista española de lingüística*, 21, 2, 233-265.
- GILI GAYA, S. (1936): *Ortografía práctica*, México, Nuestro pueblo.
- JULIÁ, A. (1915): *El castellano puede escribirse como se habla: proyecto de una nueva ortografía española basada solo en la pronunciación*, Barcelona, Ribó.
- MACLAUGHLIN, B. (2005): “Mitos y falsas creencias acerca del aprendizaje de una segunda lengua: lo que todo profesor debería olvidar”, en *Textos de Didáctica de la Lengua y la Literatura*, nº 41, Barcelona, Graó, 71-83.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, J. M. (1991): *Reforma de la ortografía española*, Madrid Visor libros.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, J. M. (2004): *Ortografía y ortotipografía del español actual*, Madrid, Ediciones Trea.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. (1991-92): “La ortografía española: perspectiva historiográfica”, *Cauce (Revista de filología y su didáctica de la Universidad de Sevilla)*, 14-15, 125-134.
- MARTÍNEZ MONTORO, J. (2005): *La obra lingüística de Julio Casares* (tesis inédita), Universidad de Granada.
- MEJÍA RICART, R. (1952): “Simplificación ortográfica”, en *Memorial del I Congreso de Academias de la lengua española*, Méjico.
- POLO, J. (1974): *Ortografía y ciencia del lenguaje*, Madrid, Paraninfo.
- POLO, J. (2001 [1984]): *Criterios tradicionales y renovadores en la Ortografía (transcripción de una histórica mesa redonda)*, SEL, diciembre de 1984, Madrid.
- RAGUCCI, R. M. (1952): “La tilde en el primer miembro de las voces compuestas”, en *Memorial del I Congreso de Academias de la lengua española*, Méjico.
- RAGUCCI, R. M. (1954-55): “Nuevas normas de Prosodia y Ortografía”, *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, Universidad de Santiago de Chile, VII, 379-401.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática española*, Madrid, Imprenta Aguirre.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1952): *Nuevas normas de Prosodia y Ortografía*, Madrid, Imprenta Aguirre.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1959): *Nuevas normas de Prosodia y Ortografía*, Madrid, Imprenta Aguirre.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1969): *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1999): *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- ROSENBLAT, A. (1951): «Las ideas ortográficas de A. Bello», en A. Bello, *Obras completa: estudios gramaticales*, tomo V, Caracas, Ministerio de Educación.
- ZAMORA VICENTE, A. (1999): *Historia de la Real Academia Española*, Madrid Espasa-Calpe.